

# LICITACION PUBLICA Nº 2/2014

Expediente Nº 65-P-14(2020/14) 
"PRESIDENCIA STJ S/ AUTORIZA LA COMPRA DE 30

COMPUTADORAS COMPLETAS CONFORME

CONFIGURACION REALIZADA POR LA SECRETARIA

TECNICA INFORMATICA"

## Recepción de las Ofertas

LUGAR: Mesa de Entradas y Salidas — Dirección de Administración — Rivadavia № 2037 — Posadas Misiones

### Plazo Máximo de Recepción

FECHA Y HORA: 12/5/2014 - 9:00 hs

#### Apertura

FECHA: 12/5/2014 -

HORA: 09:00

<u>LUGAR</u>: Oficina de Compras y Licitaciones de Dirección de Administración del Poder Judicial - Rivadavia  $N^{\circ}$  2037 - Posadas Misiones



# LICITACIÓN PÚBLICA PLIEGO DE BASESY CONDICIONES GENERALES

#### SUMARIO

TO LOS TRANSPORTED AND A STATE OF THE STATE

# CAPÍTULO I.- OBJETO DE LA LICITACIÓN Y MARCO LEGAL

- 1.- Objeto
- 2.- Llamado a Licitación
- 3.- Ente Licitante
- 4.- Normas aplicables
- 5.- Normas interpretativas generales

CAPÍTULO: DEFINICIONES

CAPÍTULO III.- DEL LLAMADO A LICITACIÓN Y SU

CRONOGRAMA

- 1.- Publicidad
- 2.- Adquisición del Pliego
- 3.- Modificaciones y Prórrogas
- 4.- Compromisos que asume el Oferente

CAPÍTULO IV.- OFERENTES

DIRECTORA

RECCION DE ADMINISTRACION
PODER JUDICIAL

#### CAPITULO V.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS - APERTURA

1.-Lugar

2. Forma de presentación



4.- Incumplimiento total o parcial del contrato

### CAPÍTULO XVII.- RESCISIÓN

- 1.- Por culpa del Adjudicatario
- 2.- Por culpa de la Administración
- 3.- Causas objetivas
- 4.- Por prerrogativa de la Administración

CAPITULO XVIII.- JURISDIÇCIÓN

C.P. MYRIAM E. OUDIN OFICUA DE COMPRAS Y LICITACIONES

C.P. MARIA SILVINA ORTIZ PEREYR:

DIRECTORA

DIRECCION DE ADMINISTRACION



se realizare el primer día habil inmediato siguiente a la fecha de vencimiento. Ello no implicara la modificacion ni la prógroga de los plazos subsiguientes.

#### II.- DEFINICIONES:

A los efectos de interpretar el Pliego y demás documentación contractual, las palabras y expresiones que se détallan a continuación tienen el siguiente significado:

Acto Licitatorio: es el "acto de apertura de sobres"

Adjudicación: es el acto administrativo por el cual el Superior Tribunal de Justicia, otorga la contratación al oferente que hubiere presentado la conveniente, previo informe de la Comisión de oferta más Preadjudicación.

Adjudicatario: es el Oferente al cual se le adjudica la contratación.

Adquirente: es la persona física o jurídica que haya adquirido el Pliego.

Autoridad de Aplicación: es el Poder Judicial de la Provincia de Misiones, el que ejercerá todas las funciones de control, además de las que el Pliego y el Contrato le asigne.

Comisión de Preadjudicación es la comisión conformada para cada proceso licitatorio, integrada por agentes y/o funcionatios del Poder Judicial, con al menos un integrante con título de abogado.

Oferta: es la proposición firmey completa para celebrar un contrato, que incluye los documentos de admisión, los antecedentes, especificaciones técnicas y la oferta económica.

Oferta económica: es la declaración de voluntad unilateral irrevocable efectuada por el oferente para el oforgamiento de la contratación.

Oferente: es una persona fisica o junidică que presenta una oferta. Precio esta conmaprestación solicitada por el oferente al licitante por la

PODER JUDICIAL



(5) días. Los plazos de apertura contemplarán las disposiciones del 225 inc. 3º apartado a) del R.P.J., computándose los términos en d corridos. El dicitante podrá dar mayor difusión al llamado a Licitac por otros medios nacionales.

#### El llamado especificará:

- a.- El objeto y el alcance del llamado a Licitación.
- b.- El ente licitante.
- c.- Lugar(es) en que podrá obtenerse y adquirirse el Pliego. Así como día hasta que los interesados pueden adquirirlo.
- d.-Lugar, día y hora de la presentación de las Ofertas.
- e.- Lugar, dia y hora de la apertura de los Sobres.
- 2.- Adquisición del Pliego: El pliego podrá adquirirse hasta 48 hs. an del acto de apertura. El lugar, fecha y horarios para la adquisición, fijará en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- 3.- Modificaciones y prórrogas: El órgano licitante podrá introdu modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares igualmente prorrogar las fechas de inicio y cierre para la presentación ofertas, como también la fecha de apertura del sobre. Todo ello deb notificarse at la totalidad de Tos oferentes que hubieran adquirido Pliego.
- 4.- <u>Compromisos que asume el oferente</u>: la presentación de Ofer implicará:
- a Elegnocimiento y aceptación de la documentación y dellas reglas rigen la licitación conforme a los terminos del presente Phego.

C.P. MYNAM B. OLLAN

TABLE SIGNA ON THE STATE OF THE



Argentina, para todos los efectos administrativos, judiciales y extrajudiciales emanados de la presente Licitación, y en su caso del Contrato.

- 3. Sólo los Adquirentes podránt efectuar consultas y pedidos de aclaración sobre el contenido del presente Pliego. Las respuestas serán evacuadas por la Autoridad de Aplicación y se comunicarán fehacientemente a todos los Adquirentes.
- 4.- Una vez presentada la Oferia, su retiro acarreará la pérdida del importe de la Garantía de Mantenimiento de Oferia.
- 5.- Queda expresamente establecido que para ser oferente deberá encontrarse inscripto en el Registro Oficial de Proveedores del Estado, com las excepciones previstas en el art. 10 último parrafo de la Reglamentación del art. 94 de la Ley de Contabilidad.

# V-PRESENTACIÓN DE OEERTAS - APERTURA:

- 1.- Lugar: Los sobres conteniendo las ofertas deberán ser presentados personalmente o remitirla por pieza certificada en la Dirección de Administración del Poder Judicial (Mesa General de Entradas y Salidas) ubicada en calle Rivadavia Nº 2035 (ex 417), de la ciudad de Posadas Provincia de Misiones—República Argentina.
  - 2.- Forma de presentación de las ofertas: Las ofertas deberán se presentadas en Dos (2) Sobres, el Sobre Nº1 deberá contener la documentación legal, técnica, económico-financiera exigida en el pliego el Sobre Nº 2 contendrá la oferta económica propiamente dicha y la garantía de mantenemiento de oferta:

-En él frente, de ambos sobres (N° 1 y N° 2), déberá incorporarse



consideradas en tal condición, día y hora para llevar a cabo la apertura de los Sobres Nº 2, que contengan las ofertas económicas.

La apertura de los Sobres Nº 2 se hará en un plazo no mayor a Quince (15) días a contar desde el acto de apertura de los Sobres Nº 1.

Aquellas ofertas que no fueren consideradas aptas, no se ordenará la apertura del sobre Nº 2, siendo por lo tanto rechazadas.

Queda habilitada la Comisión de Preadjudicación a solicitar informes que considere pertinentes en relación a los antecedentes obrantes en Sobre Nº1, a fin de verificar el cumplimiento de los extremos legales pertinentes.

Los Oferentes asumen total responsabilidad por la correcta presentación de las Ofertas. El hecho de que por cualquier circunstancia no se deje constancia en el acto de apertura de la falta de presentación de algún documento o requisito, no lo libera de las consecuencias de tal omisión, sin que sea obligación para el organismo licitante, notificar respecto de tales falencias, omisiones o incumplimientos.

4.- Notificaciones: Serán validas las notificaciones efectuadas en forma personal, mediante cédula o carta documento, u otro medio de comunicación fehaciente, dirigidas al domicilio legalmente constituido en la ciudad de Posadas, Provincia del Misiones - República Argentina,

upor los adquirentes del Pliego al momento de su adquisición

#### VI.- CONTENIDO DE LA OFERTA:

SOBRE N° 1 CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONOMICO FINANCIERA: Además de cumplir con los requisitos formales establecidos en los acapites precedentes y en els Pliegos de



6) Declaración Jurada del Oferente con las siguientes aclaraciones: a) Veracidad y exactitud de toda la información aportada; b) Inexistencia de incompatibilidades por parte de los Oferentes para contratar con el Estado; c) Inexistencia de Procesos de Quiebra en los últimos Cinco (5) años, d) Inexistencia de inhabilitación por condena judicial; e) Inexistencia de Juicios por cobro de deudas impositivas del Estado con desición judicial o administrativa condenatoria contra los Oferentes. f) Inexistencia de Rescisiones de licencias, concesiones y/o contratos efectuados por la autoridad de aplicación en otras jurisdicciones, por incumplimientos del Oferente. g) Inexistencia de deudas respecto del Estado e inexistencia de acciones judiciales pendientes o en trámites litigiosos con el Estado al tiempo de presentación de ofertas.

#### 7) Documentación legal a adjuntar por el Oferente:

- Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del
- Estado Provincia de Misiones.
- Constancia de CUIT y Certificado Fiscal para Contratar AFIP.
- Certificado Fiscal para Contratar -Formulario SR 349 D.G.R.
  (Misiones)

8) Documentos que Acrediten la Capacidad Económico-

Financiera

Informes bancarios y comerciales donde consten las líneas y montos de créditos autorizados y concepto general del cliente. Tal documentación estará suscripta en original por las autoridades del Banco correspondiente. No serán aceptadas referencias que no sean originales rales como "faze" o "fotocopias" y/o que contengan

C. P. STATE



adquirirse con el Pliego, debiendo estar firmado por el Oferente o su Representante legal con facultades suficientes.

Será declarada inadmisible la ofera cuya documentación no estuviere firmada por el oferente, que tuyiere raspaduras, enmiendas o interlíneas no salvadas, que estuviere supeditada a condiciones, o que se hubiera sujetado a un plazo distinto del previsto en el Pliego de Condiciones Particulares.

La cotización deberá estar expresada en pesos, salvo indicación en contrario, debiendo consignar:

- a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida o tipo de contratacion establecida en el Pliego, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta, expresado en letras y números. Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.
- b) La cotización podrá formularse por todos los renglones o por algunos de ellos, podrá también hacerse por parte del renglón, pero sólo cuando así lo admita el Pliego.
- c).- Ningún proceso de contratación admite ni lleva cálculo, liquidación o pago de variaciones de costos, actualizaciones ni en general cláusula que tiendan a compensar eventuales correciones monetarias. De existivariaciones de costos, estas serán asumidas por el contratista.
- 2.- Documento que instrumente la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

VIII.- CARANTIA:

Maniento de las oferas Las propuestas seran válidas



(u organismo que lo reemplace), debiendo constituir domicilio legal en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina y someterse a los Tribunales Ordinarios de la Primera Cirncunscripción Judicial de Misiones.

d.- Toda otra forma estipulada por la Ley VII — Nro. 11 (antes Ley 2303/86 de Contabilidad de la Provincia de Misiones), su Decreto Reglamentario 3421/86, o sus modificatorias.

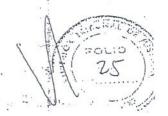
La Garantía deberá ser emitida en carácter de fiador liso, llano, solidario y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil y artículo 480 del Código de Comercio de la República Argentina.

El texto de la Garantía deberá indicar la identificación de la Licitación y cualquier otra norma o documento que exija la emisión de la misma y deberá indicar el período de duración, que en ningún caso será inferior al período exigido al respecto.

Las Garantías de Mantenimiento de Ofertas de los Oferentes que no resulten Adjudicatarios se devolverán de oficio y de inmediato, con excepción de las presentadas por el Adjudicatario la que se retendrá hasta tanto se de por cumplido el servicio o provisión.

IX.- COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN:

La evaluación de las ofertas, así como las distintas actividades señaladas en el Pliego serán efectuadas y realizadas por una Comisión de Preadjudicación, designada al efecto, cuya función será estudiar la documentación presentada por los Oferentes en el Sobre Nº 1, constata



estudio u opinión la Comisión requiera.

Den GURA A. BACISALUTI

Todos los integrantes de la Comisión tendrán el deber y la obligación de guardar reserva y mantener la confidencialidad acerca de los hechos y actos jurídicos o situaciones por ellos analizados.

#### X.- EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Poder Judicial adjudicará la prestación del servicio o suministro a la oferta que, a su exclusivo juicio, sea más conveniente. No está obligada a aceptar la propuesta de precio más bajo por este hecho y se reserva la facultad de rechazarlas todas, sin que de ello se derive responsabilidad alguna. Podrá asimismo, dejar sin efecto la Licitación Pública antes de haber notificado la adjudicación y a su exclusivo arbitrio, sin que tal acto acuerde ningún derecho a los Oferentes ni a terceros interesados.

Las ofertas serán evaluadas únicamente en base a la información escrita contenida en las mismas considerando factores susceptibles de comparación, entre otros, el cumplimiento de las especificaciones del Pliego, capacidad jurídica; capacidad técnica y capacidad económico-financiera para ejecutar y concluir el servicio dentro del tiempo y forma previstos.

- a) Capacidad Legal: Los oferentes deberán reunir capacidad legal, la que se determinará en base al objeto de sus contratos constitutivos, sus restatutos sociales y demás documentación solicitada. El objeto social escontenido en los estatutos deberá permitirle ser adjudicateria de la objeto de la objeto
- b) <u>Capacidad Económicos inanciera</u>; El presente Pliego, como el de Bases y Condiciones Particulares, y Específicaciones Técnicas establecera los parametros a ser considérados. La capacidad de los



estuviera debidamente firmada por el oferente o su representante legal.

- Cuando la oferta económica contenga raspaduras, enmiendas o interlíneas que no estén debidamente salvadas por el oferente al pie de la respectiva hoja.
  - Cuando las ofertas estén condicionadas o se aparten de las clausulas del presente pliego.
- Falta de acreditación del carácter legal invocado por el firmante de la oferta o que habiéndolo hecho, el instrumento respectivo no fuera original y su copia no estuviera debidamente autenticada por Escribano Público.

No serán admitidos cuestionamientos sobre la metodología o criterios aplicados por la Autoridad Competente para seleccionar la Oferta más conveniente.

Ni la venta del Pliego, ni la recepción de Ofertas obligan al Pode Judicial de la Provincia de Misiones a adjudicar. Asimismo, podra declarar fracasada la Licitación con anterioridad a la Adjudicación si derecho a reclamo alguno por parte de los Participantes.

- 2.- Oferta Única: En caso que se presentara una sola Oferta, la Comisió la analizará y si la misma se ajusta, a los términos y condicione de stablecidos en el Pliego y resultara conveniente, podrá ser recomendad su Adjudicación.
  - 3. Legualdad de Oferias: Si en la oportunidad de apertura del sobre No conteniendo la oferia económicas se ventucase la igualdad de precios, seguirá el siguiente procedimiento: siempre que el renglon sobrepase.



las impugnaciones formuladas y declarar la Adjudicación de la Licitación.

b).- <u>Discrecionalidad</u>: Ni la adquisición de los Pliegos, ni la recepción y apertura de las Ofertas, ni el dictamen de la Comisión de Preadjudicación obligan al Poder Judicial de la Provincia de Misiones a adjudicar, pudiendo el mismo rechazar todas las Ofertas presentadas si, a su exclusivo juicio lo considera necesario o conveniente, o bien suspender o prorrogar el proceso licitatorio, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los Oferentes.

#### XIII.- CONTRATO:

El contrato se perfecciona con la adjudicación efectuada por autoridad competente dentro del plazo de mantenimiento de la oferta.

La adjudicación se comunicará mediante Orden de Provisión o Contrato de Servicios y excepcionalmente mediante otra forma documentada constituyendo la comunicación o suscripción del contrato, según fuere e caso, la orden de cumplimentar el compromiso en las condicione estipuladas.

Forma parte integrante del Contrato: Los Pliegos de Bases
Condiciones, las Ofertas adjudicadas, las muestras correspondiente
legún proceda, la adjudicación dictada por autoridad competente y
Orden de Provisión.

# XIV.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para afianzar el cumplimiento de las obligaciones emergentes contrato, el Adjudicatario deberá presentar una Garantía Cumplimiento del Contrato la cual será constituida a satisfacción a Poder Judicial, por los mismos medios que la Garantía de Mantenique.



- 1).- Por desistimiento de oferta. Perdida de la garantia si se desistiera de la oferta dentro del plazo de su mantenimiento. Si el desistimiento fuera parcial, la pérdida será proporcional.
- 2).- Por Mora en la ejecución del contrato o en la reposición de los elementos rechazados. Multa equivalente a la tasa activa del Banco Macro S.A., sobre el valor de la contratación no cumplida en término por el tiempo del atraso.
- 3).- Por transferencias del Contrato: Pérdida de Garantía, cuando el adjudicatario transfiera el contrato sin la autorización previa de la autoridad competente, sin perjuicio de las demás penalidades o acciones a que hubiere lugar; y la subsistencia de la responsabilidad del adjudicatario a todos los efectos del contrato.
- 4).-Por Incumplimiento Total o Parcial del Contrato: Pérdida total o proporcional de la Garantía, ejecución del contrato por un tercero a cualquier precio, siendo a cargo del primitivo adjudicatario la diferencia de precio que pudiere resultar. Si el nuevo precio fuere menor, la diferencia quedará a favor del Poder Judicial. Siendo aplicables también las Sanciones que correspondan en su carácter de inscripto en el Registro Oficial de Proveedores del Estado. El proveedor responderá por las perdidas, daños y perjuicios que resultaren del incumplimiento total o parcial del contrato.

Previo a la imposición de cualquier sanción, la Autoridad de Aplicación deberá notificar al Adjudicatario sobre la violación detectada, mediante acta en la que conste la naturaleza de la infracción cometida, suscripta por los funcionarios intervinientes. El Adjudicatario podra efectuar si descargo dentro de las cuarentas y ocho horas (48 hs.) de recibida a descargo dentro de las cuarentas y ocho horas (48 hs.) de recibida a

My July



- e) Por Quiebra o Concurso de la Adjudicataria.
- 2.- Rescisión por culpa de la Administración y a solicitud del Adjudicatario:
- a) Por falta de pago
- b) Cuando la adjudicataria, por causas imputables al Poder Judicial, deba suspender la provisión de los bienes o la prestación de sus servicios, por el plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
  - 3.- Causas Objetivas: Cualquiera de las partes podrá considerar resuelto el contrato cuando se verificaren los suspuestos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados, que impidan su cumplimiento normal, el hecho deberá ser comunicado de inmediato y por escrito conforme se determina en el art. 15 inc. 11, reglamentario del art. 99 de la Ley de Contabilidad.
    - 4.- Por Prerrogativa de la Administración: El Poder Judicial podrá rescindir unilateralmente el contrato cuando razones de interés público así lo aconsejen. En ese caso la rescisión se funda en razones de oportunidad, mérito o conveniencia.

# XVIII.- JURISDICCIÓN:

Toda divergencia que surgiere entre el Poder Judicial y los oferentes of adjudicatarios, respecto de la interpretación, aplicación, ejecución cumplimiento del contrato durante su vigencia, sus prórrogas o su efectos posteriores, será sometida a conocimiento de los Tribunal efectos posteriores, será sometida a conocimiento de los Tribunal Ordinarios de la Primera Circunscripción de la Provincia de Misiono con exclusión de todo otro facto o jurisdicción.

VII dana Teresita Vallard

# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2/2014.-

EXPTE.Nº: 65-P-2014 (2020/13) APERTURA: 12/04/2014 HORA: 09:00.-RECEPCIÓN DE SOBRES: MESA DE ENTRADAS (Rivadavia 2037 ex 417).-

Art. 01.-Considerase parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el SIGUIENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES que rigen el presente llamado a Licitación Pública que tiene por objeto la adquisición de Equipos Informáticos, de acuerdo al detalle obrante en el Pliego de Condiciones Técnicas y cuya apertura se realizará en la Oficina de Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Poder Judicial, sito en la calle Rivadavia 2037.-

Art. 02.-PLAZO DE ENTREGA: veinte (20) días a partir de la entrega de la Orden de Provisión.-

**Art. 03.-**LUGAR DE ENTREGA: Depósito de Patrimonio – Esquina de Catamarca y General Paz - Posadas - Misiones

**Art. 04.-**MANTENIMIENTO DE OFERTA **MÍNIMO**: 60 (sesenta) días corridos a partir del acto de apertura.-

Art. 05.-Los contratos de suministros o en el caso que correspondan las Órdenes de Provisión, pagarán una tasa igual al 10 por mil, según Ley XXII N° 35 D.D.J.J. (antes Ley 4526), en concepto de Impuesto de sellos dejándose sin efecto la obligación de sellar el pagaré otorgado como garantía.-

**Art. 06.-**El oferente que resultare adjudicado deberá presentar al momento del cobro formularios SR-322 y SR-355 de la Dirección General de Rentas de la Provincia.-

Art. 07.-Las cotizaciones deberán ser precisas en las características de los equipos informáticos que están ofertando.-

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Art. 08.- Los valores deben ser cotizados en Moneda Nacional.-



#### Poder Judicial Rivadavia Nº 2037 Posadas - Misiones

#### Pliego de Condiciones Técnicas

Posadas Mnes.,	
Señor:	
Domicilio:	

	APERTURA				
LICITACIÓN PÚBLICA:	Día	Mes	Año	Hora	
Nº 2/2014	12	5	2014	09:00	

Plazo de entrega: 20 (veinte) días corridos a partir de la Recepción de la Orden de Provisión.- Mantenimiento de oferta: 60 (sesenta) días corridos a partir del acto de apertura .-

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliegos de Bases y Condiciones Particulares Salúdole muy atentamente.

PEDIDO POR: PRESIDENCIA S.T.J.

EXPEDIENTE Nº: 65-P-2014 (2020/14) AUTORIZA LA COMPRA DE 30 COMPUTADORAS COMPLETAS CONFORME CONFIGURACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA TECNICA INFORMATICA.

LUGAR DE ENTREGA: DEPOSITO DE PATRIMONIO - GENERAL PAZ Y CATAMARCA - POSADAS - MISIONES.-

				IMPO	RTES
Reng. Ca	Cant.	Unidad	ARTICULO	Unitarios	Totales
			PROVISION DE LOS DETALLADOS EN LOS RENGLONES SIGUIENTES CON ENTREGA EN EL DEPOSITO DE PATRIMONIO		
1	30	Unid.	30 (treinta) CPU completa – sin monitor-con la siguiente configuración:  - Micro procesador tipo INTEL CORE 2 DUO E8600, S775, 512K – BOX o superior, independiente de la Placa Madre (no soldado), con cooler; -Mother board tipo ASUS P561T-MLX3 (para procesador correspondiente) o superior, con chipset tipo NVIDIA o INTEL, para el procesador solicitado correspondiente, con salidas para red, sonido y video; seis salidas USB (dos frontales), Teclado y Mouse tipo USB; Memoria tipo KINGSTON DDR3 1333 Mhz, de RAM de 4 Gb (en 2 bancos de 2 Gb c/u) o superior; -Disco rígido de 500 Gb. SATA-2, de 7200 r.p.m. 8 Mb o superior, tipo SEAGATE o WESTERN DIGITAL, sin cooler de disco; -Lectora interna de distintos tipos de tarjetas de memoria; -Gabinete ATX tipo CODEGEM de buena calidad, con fuente de alimentación de 500 watts o 450 watts reales o superior con llave de encendido/apagado y doble ventilador de gabinete; -Teclado multimedia, tipo GENIUS, p/Win 2000/XP/Win7 en español tipo USB, de buena calidad (que no sea el del kit del gabinete); -Mouse óptico tipo GENIUS con pad, de buena calidad (que no sea el del kit del gabinete); -Kit multimedia con unidad lecto-gabadora tipo Samsung ó LG, de CD / DVD o superior;		
2	30	Unid.	30 (treinta) Monitores LCD, con la siguiente configuración: -Monitor LCD 17" mínimo, tipo SAMSUNG, LG o superior, NO WIDE-SCREEM (excepto que sea de 19" o superior)		
			ener todos sus componentes internos incorporados, ensamblados y tación a 220 voltios y deben poder soportar S.O. LINUX. Con garantía , excepto el Procesador y el Monitor que deben ser de 36 meses.		
m	minut ac				

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

	POR \$		
de	de		
A LA VISTA PAGARÉ SIN P TESORERO Y DIRECTOR DE A	PROTESTO AL PODER JUDICIAL DE MISIONES, ORDEN ADMINISTRACIÓN, LA SUMA DE PESOS		
IMPORTE DE LA GARANTÍA OFRECIDA _ DE ACUERDO A LAS ESTIPULACIONES LICITACIÓN PUBLICA Nº 2/2014	ENTERA SATISFACIÓN Y EN UN TODO S DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA		
EXPTE. N° 65-P-2014 (2020/14)			
FIRMANTE:			
VINCULACIÓN CON LA EMPRESA			
CALLE:			
LOCALIDAD:	TELEFONO:		